

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 27 de Noviembre de 1953

Núm. 266

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza expedidas por este Gobierno, durante el mes de Octubre de 1953, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

(Continuación)

4818 Tomás Alvarez Carballo, de Zacos, id. id.
4819 Basíledes Morán Portuguez, de Villacalabuey, id. id.
4820 Ceferino Marcos Martínez, de Turcia, id. id.
4821 Avelino Rodríguez Marta, de Cubillas de los Oteros, galgo, id.
4822 Patricio Mencía Santamarta, de Villamarco, id. id.
4823 Emilio Santos Robles, de Pajares de los Oteros, id. id.
4824 Teodoro Vázquez Cristín, de Gordoncillo, d. id.
4825 Constancio Pastor Martín, de Gordoncillo, d. id.
4826 Julio García González, de Matallana de Valmadrigal, id. id.
4827 Manuel Rodríguez Valero, de Piedrafita de Babia, id. id.
4828 Emilio Verano Alvarez, de Tejera del Sil, id., 20 id.
4829 Evaristo Valle Alvarez, de Vega de Infanzones, 4.º, id.
4830 Inocencio Blanco Vega, de Villarroaño, id. id.
4831 Edelmiro Silvarez Iglesias, de Igüeña, id. id.
4832 Avelino Lobo Chao, de La Laguna, id. id.
4833 Melquiades Diez Fernández, de Boñar, id. id.
4834 Eutimio Lozano Lozano, de Villacé, id. id.
4835 Ladislao García García, de Villagallegos, id. id.
4836 Francisco de la Mata Gutiérrez, de Cubillos del Sil, id. id.

4837 Santiago Garnelo García, de San Juan de Paluezas, id. id.
4838 Amador González del Valle, de Paradela del Rio, id. id.
4839 José García Ojeda, de Cabelos, id. id.
4848 Emilio González Vargas, de Cuevas del Sil, id. id.
4841 Mariano Núñez Becerra, de Otero, id. id.
4842 Jerónimo Carrera Macías, de Toral de Merayo, id. id.
4843 Luis Alvarez Alonso, de Valdecañada, id. id.
4844 Jesús Martínez Fernández, de Ponferrada, id. id.
4845 José Luis Rodríguez de las Heras, de Ponferrada, id. id.
4846 Antonio Yebra Fernández, de La Martina, id. id.
4847 Jesús Rodríguez González, de Columbrianos, id. id.
4848 Delfino Martínez Martínez, de Fuentesnuevas, id. id.
4849 Lesmes García Fernández, de Toral de Merayo, id. id.
4850 Saturnino Alvarez Pérez, de Valdecañada, id. id.
4851 Aurelio Ricardo Puerto San Miguel, de Ponferrada, id. id.
4852 Dionisio Girón Fernández, de Campo, id. id.
4853 Constantino Rodríguez González, de Villar de los Barrios, id. id.
4854 Francisco López Alvarez, de Ponferrada, id. id.
4855 José Antonio Blanco López, de Ponferrada, id. id.
4856 Herminio Silván Martínez, de Santa Cruz de Montes, id. id.
4857 Urbano Antolín Fernández, de Bembibre, id. id.
4858 Bonifacio Alvarez Marcos, de Villanofar, id. id.
4859 Lorenzo Freile Alvarez, de Requejo de Corús, id. id.
4860 Leopoldo Fernández Luengo, de Astorga, id. id.
4861 Modesto Montalvo Martínez, de Vilecha, id. id.
4862 Juan Gómez Rodríguez, de Sopena de Curueño, id. id.
4863 Heliodoro García González, de Yugueros, id. id.

4864 Daniel Canedo Arniesto, de Quilós, id. id.
4865 Manuel Rodríguez San Miguel, de Arganza, id. id.
4866 José Fernández Pérez, de Robledo de la Valduerna, id. id.
4867 Pedro Redondo González, de Nogales, id. id.
4868 Leonardo Moral Santamarta, de Luengos de los Oteros, id. id.
4869 Merino Palanca López, de Villimer, id. id.
4870 Cándido Lago Salgado, de Quilós, id. id.
4871 Gabriel Canoniga González, de Quilós, id. id.
4872 Elías Barrio Soto, de Vilecha, id. id.
4873 Angel González de Abajo, de Magaz de Cepeda, id. id.
4874 Santiago Vega Vaca, de Astorga, id. id.
4875 Eladio Albala Medina, de Villaverde de Arcayos, id. id.
4876 Manuel Fierro Fierro, de Chozas de Arriba, id. id.
4877 Mamerto García Sandoval, de Calzadilla, id. id.
4878 Eleuterio Quiñones Fernández, de Valdemorilla, galgo, 21 id.
4879 Miguel Maestro Matilla, de Villarejo de Orbigo, id. id.
4880 Elvio Alonso Pérez, de Villalcalbiel, id. id.
4881 Ceferino García Puerias, de Valdemorilla, id. id.
4882 Ausencio Rodríguez Lozano, de Vallecillo, id. id.
4883 Andrés Ferrero Domínguez, de Alija, id. id.
4884 Juan Pereira González, de Sabero, id. id.
4885 Ervigio Rodríguez Gallardo, de Portela de Aguiar, id. id.
4886 Alfredo Méndez Domínguez, de Carucedo, id. id.
4887 Domingo Fernández Quiroga, de Lillo del Bierzo, id. id.
4888 David Vega Oviedo, de Las Médulas, id. id.
4889 Amancio Zarate Fernández, de Santa María del Páramo, id. id.
4890 Blas Méndez Pérez, de Arganza, id. id.

4891 Marcelo Blanco Gutiérrez, de Villanueva de las Manzanas, idem idem.

4892 Andrés González Zapico, de Puente Castro, id. id.

4893 Segundo Carracedo Justel, de Castrocontrigo, id. id.

4894 Florentino González López, de Cobrana, id. id.

4895 Germán Alvarez Alonso, de Cobrana, id. id.

4896 Servando Tirados Martínez, de Laguna de Negrillos, id. id.

4897 Elvio Rodríguez Prieto, de Puente Domingo Flórez, id. id.

4898 Jesús Fernández Rodríguez, de Toral de los Guzmanes, id. id.

4899 Patricio Copete Rodríguez, de Villeza de las Matas, id. id.

4900 Ramón Méndez Fernández, de Tremor de Abajo, id. id.

4901 Victorino Fernández Ramos, de Valderrey, id. id.

4902 Angel Honrado de la Fuente, de Villanueva del Carnero, id. id.

4903 Matías González de la Fuente, de Riego de la Vega, id., 22 id.

4904 Martín Pellitero del Barrio, de Palacios de Fontecha, id. id.

4905 Fidel Mencía Pastrua, de Castrotierra de Valmadrigal, id. id.

4906 Torlentino Rodríguez Puertas, de Gordoncillo, id. id.

4907 Eloy Alonso González, de Tendal, id. id.

4908 Restituto Franganillo Pozo, de Villaquejida, id. id.

4909 Esteban López Alvarez, de Ríoscuro, id. id.

4910 Victorino Fernández de la Puente, de León, id. id.

4911 Bautista Fernández Franco, de Celadilla del Páramo, id. id.

4912 Pedro Barrallo Cao, de Vegarrienza, id. id.

4913 Federico Domínguez López, de Pombriego, id. id.

4914 Benjamín Domínguez López, de Pombriego, id. id.

4915 Manuel Fernández Alvarez, de Pombriego, id. id.

4916 Dabino Fernández Arias, de Tremor de Abajo, id. id.

4917 Agustín González Mansilla, de Robledo de las Traviesas, id. id.

4918 Modesto Díaz Caneja Fernández, de Gordoncillo, id. id.

4919 Valentín Casado Merino, de Valdemora, id. id.

4920 Isidoro del Amo Alvarez, de Valderas, id. id.

4921 Marcos César Sáez-Díez García, de Brañuelas, id. id.

4922 Ramón García Fernández, de La Carrera, id. id.

4923 Domingo Carracedo Montalvo, de Castrocontrigo, id. id.

4924 Joaquín Alvarez González, de Valle de Mansilla, id. id.

4925 Geminiano García de Lucas, de Villavelasco, id. id.

4926 Celestino Mariñas Alejandro, de Puente Domingo Flórez, idem 23 id.

4927 Rodrigo Rodríguez Sánchez, de Puente Domingo Flórez, id. id.

4928 Miguel Sierra Díez, de Vellilla, id. id.

4929 Domingo Falagán Malza, de Bustos de la Sequeda, id. id.

4930 Venancio Cueto Francisco, de San Pedro de Bercianos, id. id.

4931 Felipe Reguera del Olmo, de Villacontilde, id. id.

4932 Felipe Pérez Fernández, de Luyego de Somoza, id. id.

4933 Laureano Morán Flórez, de Luyego de Somoza, id. id.

4934 Ciriaco Moral Calvo, de Calzada de Campos, id. id.

4935 Jesús María Rodríguez Cuesta, de Prado de la Guzpeña, id. id.

4936 Constancio Santos Escobar, de Villadiego, id. id.

4937 Tomás García Sierra, de La Vecilla, id. id.

4938 Ladislao Carrera García, de Bustillo de Cea, id. id.

4939 José Cadenas Rueda, de Llanos de Alba, id. id.

4940 Cándido Díez Gutiérrez, de Burgos de Fenar, id. id.

4941 Eladio García González, de Cuadros, id. id.

4942 Máximo García Alvarez, de Piedrafita de Babia, id. id.

4943 José Carracedo Falagán, de Herreros de Jamuz, id. id.

4944 Abilio Franco Amezcua, de Santa María del Páramo, id. id.

4945 Joaquín Martínez García, de Castrotierra de la V., id. id.

4946 Agustín Fernández Paino, de La Bañeza, id. id.

4947 Fernando Díez Blanco, de Huerga de Frailes, id. id.

4948 Joaquín Vidal Díez, de León, idem idem.

4949 Adolfo Campo del Pozo, de Campo de Villavidel, id. id.

4950 Víctor Honrado Pellitero, de Méizara, id. id.

4951 José Casado Carmona, de San Esteban de Nogales, id. id.

4952 Dionisio Morán Pérez, de idem, id. id.

4953 Guillermo Antón Cellino, de Sahagún, id. id.

4954 Pablo Casado Pérez, de Arenillas de Valderaduey, id. id.

4955 Rogelio Mauriz Doval, de Cantejeira, id., 24 id.

4956 Serafín Mauriz Núñez, de idem, id. id.

4957 Domingo Mauriz González, de id., id. id.

4958 Edilio Vidales Alonso, de Palacios de Jamuz, id. id.

4959 Telesforo Vega Santos, de Vega de Infanzones, id. id.

4960 Abdón Casado Malagón, de Villivañe, id. id.

4961 Alfredo Viloria Pérez, de Altopar de la Encomienda, id. id.

4962 Juan Costero Vázquez, de Cacabelos, id. id.

4973 Angel Prieto Gutiérrez, de Joara, id. id.

4964 Victorino Merino Fernández, de S. Martín de la Cueva, de idem idem.

4965 Onésimo Rodríguez Fernández, de Lario, id. id.

4966 José Benito Rodríguez Carreño, de id., id. id.

4967 Antonio Santalla Santalla, de Aganza, id. id.

4968 Leoncio Pestaña Castellano, de La Válgoma, id. id.

4969 Martín Carballo Pereira, de idem, id. id.

4970 Ulpiano Alvarez Robla, de Villajuste, id. id.

4971 Eladio Arenas Llamas, de Valdevimbre, id. id.

4972 Antonio Alvarez Alvarez, de Quintana de Font, id. id.

4973 Joaquín Alvarez Alvarez, de idem, id. id.

4974 Alfredo Alvarez Alvarez, de El Villar de Santiago, id. id.

4975 Fernando Rodríguez García, de Villablino, id. id.

4976 Esteban Alvalá Calvo, de Joara, id. id.

4977 Emigdio Alonso Alvarez, de Valdevimbre, galgo, id. id.

4978 Miguel Fernández Fernández, de S. Martín del Camino, 4.ª, idem idem.

4979 Gaspar Fuente Díez, de Antimio de Arriba, id. id.

4980 Genaro Alonso Rubio, de Mansilla del Páramo, id. id.

4981 Amado García Fernández, de Villavelasco, id. id.

4982 Liberto Díez Antón, idem, idem idem.

4983 Antonio Casado Fernández, de Zalamillas, id. id.

4984 Marcelo Domínguez García, de idem, id. id.

3753 (Se continuará)

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 23 de Noviembre de 1953.—
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 3984

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para la Construcción de la Residencia Provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	996,76	404,71	1.401,47
13.º	Crédito provincial.....	8.026.599,21	1.250.593,17	9.277.192,38
17.º	Reintegros	2.112,40	15.387,83	17.500,23
19.º	Resultas.....	101.513,95	»	101.513,95
	TOTALES.....	8.131.222,32	1.266.385,71	9.397.608,03
	GASTOS			
4.º	Bienes provinciales.....	1.872.497,10	5.880,00	1.878.377,10
6.º	Personal y material	32.163,38	2.279,60	34.442,98
11.º	Obras públicas	5.863.558,52	1.249.256,94	7.112.815,46
17.º	Devoluciones	352.027,80	»	352.027,80
19.º	Resultas	»	»	»
	TOTALES.....	8.120.246,80	1.257.416,54	9.377.663,34

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	10.975,52
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	1.266.385,71
CARGO.....	1.277.361,23
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.257.416,54
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>19.944,69</i>

León, 13 de Octubre de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 15 de Octubre de 1953.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 17 de Octubre de 1953.—El Presidente, J. del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Octubre de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Luis Menéndez.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidro-Nitro Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 21, en solicitud de autorización para construir un centro de transformación de 150 K.V.A. y 6.000/230 voltios y ramal a 6 KV. para conectar con las «Eléctricas Leonesas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidro Nitro Española, S. A.» la construcción del transformador y ramal solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas» en funcionamiento a esta tensión.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin

efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 10 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3809 Núm. 1245.—143,55 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carucedo

Los vecinos de esta localidad, don Manuel López Gómez, D. Enrique Arias Salgado, D. Inocencio Rodríguez Bello, D. José López Gómez, D. Teodoro Collado Babiano y don José Antonio Fernández del Puerto, han solicitado oportunamente unas porciones de terreno de sobrante en vía pública, de unas superficies de 154, 83,50, 150, 60, 100 y 200 metros cuadrados, respectivamente, en esta villa, y lugares de Fonteña, Xardones y Vadén, y a fin de construcciones de casa-habitación y otros menesteres.

Y habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión al efecto del día 6 de los corrientes, la tramitación de los oportunos expedientes, los cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se hace público este anuncio, a los efectos de reclamaciones, en su caso, por los residentes del Municipio, y espacio de ocho días, que se estimen pertinentes.

Carucedo, a 17 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, P. O., G. Fernández.

3932 Núm. 1235.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón general de arbitrios por distintos conceptos a base de concierto, para el ejercicio en curso, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, para durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones por escrito que crean pertinentes.

Quienes lo formulen dentro del plazo prefijado, serán excluidos del concierto, y se procederá a su cobro por fiscalización directa, con arreglo a las Ordenanzas.

San Esteban de Valdueza, a 18 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, H. Soto.

3996

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, en nombre y representación de D. Gumersindo Saez de Miera, contra D. Donato Pérez Pastor, vecino de esta ciudad, en reclamación de 2.410,64 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado para responder de indicadas sumas, los cuales son:

1. Una amasadora, marca «La Económica», patente 50.042, tipo C. L. con un motor eléctrico de 1 H. P. acoplado. Valorada en diez y ocho mil pesetas.

2. Una bregadora, acoplada a la amasadora antes citada. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

3. Un carro para repartir pan, de los llamados triciclos. Valorado en mil novecientas pesetas.

4. Cuatro sacos de sal de 90 kilos cada uno. Valorados en trescientas pesetas.

Total veintidós mil setecientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve del próximo mes de Diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar, por lo menos, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez.—El Secretario, Valentín Fernández.

3985 Núm. 1237.—94,05 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Extravióse en término municipal de Maraña, novilla de dos o tres años, blanca algo pelinegra, cornamenta larga tendida hacia tras y con una «Y» a fuego en parte alta anca derecha.

Dar razón a Candelas del Molino en Maraña.

3705 Núm. 1236.—14,85 ptas.